



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>3 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																										
<p>Observación N° 1: Falta de evidencia documental en la integración de 13 expedientes unitarios de obra</p> <p>De la revisión a 13 expedientes unitarios de obra, se determinó que de 312 documentos requeridos, 139 están sin integrar al expediente, lo que representa un 44.55% de incumplimiento, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">N° exp. revisados</th> <th rowspan="2">Expedientes unitarios</th> <th colspan="2">Documentos</th> <th rowspan="2">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Faltantes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>12</td> <td>Contratos</td> <td>116</td> <td>279</td> <td>41.57%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Orden de Trabajo</td> <td>23</td> <td>33</td> <td>69.69%</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Totales</td> <td>139</td> <td>312</td> <td>44.55%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En los contratos, destaca por su importancia la falta de documentos, como presupuesto base (10/12), disponibilidad del inmueble (6/9), programas de ejecución de la obra (7/12), bitácora de obra (12/12), documentación justificativa por atrasos administrativos en la obra (4/4), documentación comprobatoria de aplicación de sanciones, retenciones y/o penalizaciones (4/5), planos de construcción final de la obra (AS-BUILT) (8/9), aviso de terminación de obra por parte del contratista (6/12), verificación de terminación de la obra por parte de la DPCyM (6/12), acta administrativa finiquito (6/12), garantía de vicios ocultos (6/11), finiquito de obra (5/9), informe al órgano interno de control de modificaciones de los contratos (4/4), Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada (4/4), así como notificación o suspensión de la obra al contratista (4/4). (Anexo 3)</p> <p>Causas: 1.1 Deficiencias de control interno e incumplimiento por parte del supervisor</p>	No.	N° exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje	Faltantes	Total	1	12	Contratos	116	279	41.57%	2	1	Orden de Trabajo	23	33	69.69%	Totales			139	312	44.55%	<p>Correctiva:</p> <p>1.1 En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, los Jefes de Departamento de Construcciones y de Evaluación y Control Técnico y del titular de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, deberá integrar la siguiente documentación faltante para los contratos de obra, presentándola a la Contraloría General para su revisión</p> <p>1.1 Oficio de aprobación de inversión para los contratos N°. 036/2013 y 037/2016.</p> <p>1.2 Presupuesto base, costo estimado de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, análisis de precios unitarios, explosión de insumos, listado de materiales y mano de obra, análisis costo horario maquinaria y equipo (de la empresa contratista y los elaborados por la UV) para los contratos N°. 036/2013, 043/2013, 048/2014, 051/2014, 003/2016, 004/2016, 007/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016.</p> <p>1.3 Números generadores para el contrato N°. 051/2014.</p> <p>1.4 Catálogo de conceptos para el contrato N°. 048/2014.</p> <p>1.5 Contenido y formalización oportuna del contrato de obra para el contrato N°. 004/2016.</p> <p>1.6 Otorgamiento oportuno de anticipos para el inicio de los trabajos para los contratos N°. 036/2016 y 037/2016.</p> <p>1.7 Disponibilidad del inmueble donde se realizará la obra</p>	<p>No solventada</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 12 de enero de 2018. Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>NO EMITE RESPUESTA NI PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL.</p> <p>-----</p> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 1.1.- 1.1 a la 1.21.- No solventada, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental. 1.22.- No solventadas. De un total de 6 contratos relativos al numeral 5.5 de la cédula de verificación de expedientes, no fueron documentados 4, presentando sólo dos, correspondientes a los contratos N°. 007/2016 y 037/2016,</p>
No.				N° exp. revisados	Expedientes unitarios		Documentos		Porcentaje																			
	Faltantes	Total																										
1	12	Contratos	116	279	41.57%																							
2	1	Orden de Trabajo	23	33	69.69%																							
Totales			139	312	44.55%																							

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>22 de enero 2018</u>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>3 de 12</u> Recurrentes (R): <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	--

<p>de obra, del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales y de los Jefes de los Departamentos de Construcciones y de Evaluación y Control Técnico, en la integración de los expedientes unitarios.</p> <p>1.2 Falta de atención de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) para exigir el cumplimiento de los Términos de Referencia, especificaciones de obra y normativa correspondientes.</p> <p>Efectos: 1.1 y 1.2 Posibles observaciones por entes fiscalizadores externos. 1.1 y 1.2 Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 336, Fracciones I, II, XII y XVI. <p>De los contratos de obra:</p> <p>1.1.- Estudios de pre inversión para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos, para los contratos N°. 036/2013 y 037/2016. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM) Artículo 21 Fracción I.</p> <p>1.2.- Presupuesto Base de la obra y/o proyecto, para los contratos para los contratos N°. 036/2013, 043/2013, 048/2014, 051/2014, 003/2016, 004/2016, 007/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016. LOPSRM Artículos 21 y 45 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (RLOPSRM), Artículos 2 Fracción XV, 24 Fracción I y Capítulo Sexto de la Sección I a la Sección VI</p> <p>1.3.- Números generadores, para el contrato N°. 051/2014. Normatividad Interna de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en sus términos de referencia Id. DPCM-GE-II-05.</p> <p>1.4.- Catálogo de conceptos, para el contrato N°. 048/2014. Normatividad Interna de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en sus términos de referencia Id. DPCM-GE-II-05.</p>	<p>para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 007/2016 y 036/2016.</p> <p>1.8 Fecha de inicio y de terminación de la obra para los contratos N°. 002/2016 y 003/2016.</p> <p>1.9 Porcentaje y amortización de anticipos para el contrato N°. 036/2013.</p> <p>1.10 A quien se le adjudique el contrato, deberá presentar programas de ejecución de los trabajos, detallado por concepto, consignando por períodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes para los contratos N°. 036/2013, 048/2014, 051/2014, 004/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016.</p> <p>1.11 Bitácora de obra para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 043/2013, 048/2014, 051/2014, 002/2016, 003/2016, 004/2016, 007/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016.</p> <p>1.12 Estimaciones mensuales de trabajos ejecutados. (documentación probatoria del pago de estimación, números generadores, croquis o planos, memoria fotográfica y entero del 0.5% por servicio de vigilancia, inspección y control), para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.</p> <p>1.13 Convenios celebrados, justificación y sus soportes para el contrato N°. 007/2016.</p> <p>1.14 Justificación de atraso, según sea el caso para los contratos N°. 028/2016, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.</p> <p>1.15 Conceptos con volúmenes excedentes para los contratos N°. 036/2016 y 037/2016.</p> <p>1.16 Precios extraordinarios (soportes, solicitud,</p>	<p>(documentación presentada por la DPCyM para solventar la observación N°. 3).</p> <p>1.23 a la 1.29.- No solventada, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <p>Por lo anterior, de 29 numerales derivados de la Recomendación correctiva 1.1, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento presentó información parcial de 1 numeral, quedando los 29 sin solventar.</p> <p>Recomendación correctiva 2.1.- 2.1 a la 2.23.- No solventada, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <p>Por lo anterior, de 23 numerales derivados de la Recomendación correctiva 2.1, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento no presentó evidencia documental, quedando los 23 sin solventar.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Expedientes unitarios</th> <th colspan="2">Documentos</th> <th rowspan="2">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Faltantes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Contratos</td> <td>114</td> <td>279</td> <td>40.86%</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Orden de Trabajo</td> <td>23</td> <td>33</td> <td>69.69%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Totales</td> <td>137</td> <td>312</td> <td>43.91%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación a las recomendaciones preventivas 1.1, 1.2 y 1.3, no se atendió, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>	No.	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje	Faltantes	Total	1.1	Contratos	114	279	40.86%	2.1	Orden de Trabajo	23	33	69.69%	Totales		137	312	43.91%
No.	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje																			
		Faltantes	Total																					
1.1	Contratos	114	279	40.86%																				
2.1	Orden de Trabajo	23	33	69.69%																				
Totales		137	312	43.91%																				

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>2018</u>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>3 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

1.5.- Contenido y formalización oportuna del contrato de obra , para el contrato N°. 004/2016. LOPySRM Artículos 46 y 47 párrafo 1°.	1.17 Aplicación de sanciones, retenciones y/o penalizaciones para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.	autorización) para el contrato N°. 036/2016.
1.6.- Otorgamiento oportuno de anticipos , para los contratos N°. 036/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 50 fracción I.	1.18 Planos correspondientes a la construcción final, manuales e instructivos de operación y mantenimiento , para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 002/2016, 003/2016, 036/2016 y 037/2016.	
1.7.- Disponibilidad del inmueble , para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 007/2016 y 036/2016. LOPySRM Artículo 52.	1.19 Aviso de terminación de obra por la contratista , de los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 004/2016 y 007/2016.	
1.8.- Fecha de inicio y terminación de la obra , para los contratos N°. 002/2016 y 003/2016. LOPySRM Artículo 52.	1.20 Verificación de la terminación por parte de la DPCyM de los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016 y 009/2016.	
1.9.- Porcentaje de amortización de anticipo , para el contrato N°. 036/2013. LOPySRM Artículo 50.	1.21 Acta de entrega-recepción de los trabajos de los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.	
1.10.- Programas de ejecución de los trabajos , para los contratos N°. 036/2013, 048/2014, 051/2014, 004/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 46 Fracción V.	1.22 Acta administrativa de finiquito de los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016 y 037/2016.	
1.11.- Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso), para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 043/2013, 048/2014, 051/2014, 002/2016, 003/2016, 004/2016, 007/2016, 009/2016, 036/2016 y 037/2016. LOPySRM artículo 46 antepenúltimo párrafo, RLOPySRM Capítulo. Cuarto, Sección II artículos 122 al 126.	1.23 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados de los contratos N°. 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016, 009/2016 y 037/2016.	
1.12.- Estimaciones de Obra , para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM artículo 54, RLOPySRM artículos 127, 128, 130 y 132.	1.24 Finiquito de obra para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 007/2016 y 037/2016.	
1.13.- Convenios celebrados, justificación y sus soportes . para el contrato N°. 007/2016. LOPySRM Artículo 59.	1.25 Modificación de monto y plazo mayor del 25% contratado (Convenio Adicional) para el contrato N°. 007/2016.	
1.14.- Justificación de atraso . para los contratos N°. 028/2016, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM Artículo 50 Fracción I.	1.26 Garantía de cumplimiento del convenio adicional para el	
1.15.- Conceptos con volúmenes excedentes , para los contratos N°. 036/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 59 párrafo 11°.		
1.16.- Precios extraordinarios (soportes, solicitud, autorización) , para el contrato N°. 036/2016. LOPySRM Artículo 59 párrafo 11°.		
1.17.- Sanciones, retenciones y/o penalizaciones , para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM Artículo 46 Bis, RLOPySRM Artículos 87 y 88.		
1.18.- Planos correspondientes a la construcción final de la obra, manuales e		

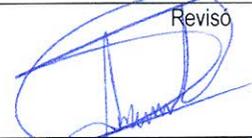
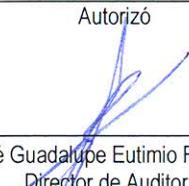
Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: _____
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>3</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

<p>instructivos de operación, mantenimiento, para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 002/2016, 003/2016, 036/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 68</p> <p>1.19.- Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM, para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 051/2014, 004/2016 y 007/2016. LOPySRM Artículo 64 párrafo 1°.</p> <p>1.20.- Verificación de la terminación, por parte de la DPCyM. para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016 y 009/2016. LOPySRM Artículo 64 párrafo 1°.</p> <p>1.21.- Acta de entrega-recepción de los trabajos, para los contratos N° 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM Artículo 64 párrafo 1°.</p> <p>1.22.- Acta administrativa de finiquito, para los contratos N° 028/2013, 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016 y 037/2016. LOPySRM artículo 64 párrafo 2, RLOPySRM artículos 168, 169 y 170.</p> <p>1.23.- Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados, para los contratos N° 036/2013, 048/2014, 004/2016, 007/2016, 009/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 66 párrafo 1° y 2°.</p> <p>1.24.- Finiquito de obra, para los contratos N° 028/2013, 036/2013, 048/2014, 007/2016 y 037/2016. LOPySRM Artículo 64 párrafo 2°.</p> <p>1.25.- Modificación de monto y plazo mayor del 25% contratado, para el contrato N°. 007/2016. LOPySRM Artículo 59 párrafo 1°.</p> <p>1.26.- Garantía de cumplimiento del convenio adicional, para el contrato N°. 007/2016. Artículo 91 y Artículo 99 último párrafo del RLOPySRM.</p> <p>1.27.- Escrito donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra, para los contratos N°. 036/2013, 002/2016, 003/2016 y 007/2016. LOPySRM Artículo 59 párrafo 10°.</p> <p>1.28.- Escrito de suspensión o justificación de atraso en la terminación administrativa de la obra, para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM Artículo 60- párrafo 2°.</p> <p>1.29.- Escrito de notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General, para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016. LOPySRM Artículo 63.</p>	<p>contrato N°. 007/2016.</p> <p>1.27 Informar al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra para los contratos N°. 036/2013, 002/2016, 003/2016 y 007/2016.</p> <p>1.28 Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada de la obra para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.</p> <p>1.29 Notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General, para los contratos N°. 028/2013, 036/2013, 048/2014 y 007/2016.</p> <p>2.1 En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, los Jefes de Departamento de Construcciones y de Evaluación y Control Técnico y el titular de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, deberá integrar la siguiente documentación faltante para la orden de trabajo N°. 014/2011, presentándola a la Contraloría General para su revisión</p> <p>2.1 La Unidad de Índices y Costos realizó una revisión detallada, cotejando que la cantidad de material que compone cada concepto y la calidad del mismo sea acorde a los requerimientos de la Universidad Veracruzana.</p> <p>2.2 Oficio compromiso de la correcta integración del Expediente Técnico.</p> <p>2.3 Programas de ejecución de obra detallados por partida o por concepto.</p>	
--	--	--

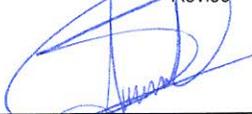
<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de enero 2018</u></p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>3</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

<p>De la orden de trabajo N°. 014/2011 revisada con la normativa Universitaria:</p> <p>2.1.- Revisión detallada de que la cantidad de material que compone cada cantidad del mismo de pre inversión. Políticas internas, Bases y Lineamientos de Materia de Obras y Servicios (PIByLMOyS) Fracción III, requerimientos para de recursos, fracción III. Disposiciones generales, párrafo 1.</p> <p>2.2.- Oficio compromiso de la correcta integración del Expediente Técnico. Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. M celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.3.- Programas de ejecución de obra. Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana (ROUV) artículo 59.</p> <p>2.4.- Bitácora de obra. ROUV Artículo 2 Fracción XVII y Normatividad Interna DP II, Instrumentos básicos de obra, punto 1.1 Generalidades, párrafos primero y el punto 1.6 en su último párrafo.</p> <p>2.5.- Facturas. PIByLMOyS Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos.</p> <p>2.6.- Resumen de estimación. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. M celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.7.- Estado de cuenta. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. M celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.8.- Estimación. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y PIByLMOyS Fr requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. Montos par contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.9.- Resumen de generadores. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. M celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.10.- Generadores. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y PIByLMOyS Fr requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. Montos par contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.11.- Croquis y/o operaciones. ROUV Artículo 71 Fracción I, 76, 98, 83 al 86 y Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. M celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p>	<p>2.4 Bitácora de obra.</p> <p>2.5 Facturas (de anticipo o estimaciones presentadas, conteniendo la firma del Coordinador y Jefe del Departamento).</p> <p>2.6 Resumen de estimación.</p> <p>2.7 Estado de Cuenta.</p> <p>2.8 Estimación.</p> <p>2.9 Resumen de Generadores.</p> <p>2.10 Formato General (Generadores (generadores varios)).</p> <p>2.11 Formato General (Generadores (croquis y/o operaciones)).</p> <p>2.12 Correspondencia (Oficio de prórroga, solicitud y autorización de Precios Unitarios extraordinarios, excedentes, convenios celebrados, justificación y sus soportes. etc.).</p> <p>2.13 Planos correspondientes a la construcción final, manuales e instructivos de operación y mantenimiento.</p> <p>2.14 Aviso de terminación de obra por la contratista.</p> <p>2.15 Verificación de la terminación por parte de la DPCyM.</p> <p>2.16 Acta de entrega-recepción de los trabajos.</p> <p>2.17 Acta administrativa de finiquito.</p> <p>2.18 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados.</p> <p>2.19 Finiquito de obra.</p> <p>2.20 Modificación de monto y plazo mayor del 25% contratado (Convenio Adicional).</p> <p>2.21 Informar al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra.</p> <p>2.22 Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada de la obra.</p> <p>2.23 Notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría. (Órgano de control interno).</p>	
---	---	--

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>20/01/2018</u></p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>1</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>5 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>3 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 1</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

<p>2.12.- Correspondencia. Normatividad Interna DPCyM Tomo II, Instrumentos de obra.</p> <p>2.13.- Planos correspondientes a la construcción final. ROUV artículo 103.</p> <p>2.14.- Aviso de terminación de obra. ROUV artículos 99 párrafo 1° y 105.</p> <p>2.15.- Verificación de la terminación. ROUV artículo 99 párrafo 1°.</p> <p>2.16.- Acta de entrega-recepción. ROUV Artículo 107 y PIByLMOyS Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. Montos para celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.17.- Acta administrativa de finiquito. ROUV artículo 136.</p> <p>2.18.- Garantía de vicios ocultos. ROUV Artículo 73 fracción I y II y PIByLMOyS Fracción III, requerimientos para el ejercicio de recursos, fracción III.2. Montos para celebrar contratos u órdenes de trabajo.</p> <p>2.19.- Finiquito de obra. ROUV Artículos 99 párrafo 2° y 3° y 136.</p> <p>2.20.- Modificación de monto y plazo. ROUV Artículo 79.</p> <p>2.21.- Informar al órgano interno de control. ROUV Artículo 76.</p> <p>2.22.- Justificación por suspensión, rescisión o terminación anticipada. ROUV Artículo 109 párrafo 2°.</p> <p>2.23.- Notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría. ROUV Artículo 111.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>1.1 Acorde a los exhortos realizados al supervisor de la obra y a los Jefes de los Departamentos de Construcción y de Evaluación y Control Técnico, así como al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, como respuesta a la observación N°. 1 de las auditorías CG 1006/2014 y CG 0081/2016, se solicita a la titular de la DPCyM, aplicar las medidas correctivas en función al desempeño de las actividades, al supervisor de la obra y a los Jefes de los Departamentos de Construcción y de Evaluación y Control Técnico, así como al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales. Asimismo, presentar evidencia de la aplicación de los controles administrativos y de ejecución de las obras y proyectos, apegado a lo señalado en los contratos y normatividad aplicable.</p> <p>1.2 La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año sean cerradas la mayor cantidad de obras sin que tengan que continuar en el siguiente ejercicio fiscal. Lo anterior deberá venir documentado, informando de las acciones tomadas a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.</p> <p>1.3 Se recomienda a la titular de la DPCyM, contratar las obras mediante las modalidades indicadas en la normativa federal y no mediante órdenes de trabajo.</p>
---	--

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de ene 2018</u>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado												
<p>Observación N° 2: De la revisión física, se detectaron diferencias por un monto de \$52.23 miles de pesos en 2 contratos de obra</p> <p>En la verificación física, se encontraron diferencias de volumen y calidad de obra en 2 contratos, determinándose pagos de más a 2 empresas contratistas por trabajos no realizados por \$52,234.24 sin incluir IVA. (Anexo 4)</p> <p>Causas: 2.1.- Falta de revisión de las estimaciones de obra, por parte del Supervisor de obra, del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales. 2.2.- Falta de cumplimiento con las actividades establecidas en las funciones del Supervisor así como autorización de conceptos no ejecutados.</p> <p>Efectos: 2.1.- Posible daño patrimonial por pagos indebidos por \$52,234.24 más el IVA e intereses generados a la fecha, en 2 contratos. 2.2.- Pago de más a las empresas contratistas que pudo reflejarse en la aplicación de estos recursos en otros aspectos de la obra. 2.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores 2.4.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, el Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, el Jefe de Control y Seguimiento de Obra y la Coordinadora Administrativa, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>2.1 Reintegrar, notificar y documentar a esta Contraloría General, la cantidad de \$52,234.24, más el IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Contrato</th> <th>Monto observado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>UV-DPCM/C-LP-002/2016</td> <td align="right">\$10,829.52</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>UV-DPCM/C-LP-003/2016</td> <td align="right">41,404.72</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Total</td> <td align="right">\$52,234.24</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.2 Iniciar el procedimiento administrativo establecido en la normativa al Coordinador General de la Sala de Conciertos y al Supervisor de obra, por la autorización de pagos de más por la cantidad de \$52,234.24 más IVA, detectados en la revisión física, así como informar las acciones tomadas a esta Contraloría General. Cabe señalar que esta situación también fue observada en la auditoría CG 1006/2014.</p> <p>Preventiva:</p>	N°	Contrato	Monto observado	1	UV-DPCM/C-LP-002/2016	\$10,829.52	2	UV-DPCM/C-LP-003/2016	41,404.72	Total		\$52,234.24	<p>No solventada</p> <p><u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría:</u> 12 de enero de 2018.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017, mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año y a oficio N°. SUP-SC-07/2018 del 26 de enero de 2018, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>Anexo "A"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minuta de trabajo y fotografías del contrato 003/2016 • Dictamen técnico de revisión estructural del edificio Tlaqná y su Sala Anexa. <p>Oficio No. D0038/18 Observaciones al contrato de obra No. U.V.DPCM/C-LP-003/2016 relativo a los trabajos eje "Albañilería y acabados en área de camerinos, instalación eléctrica, módulo de acceso y elevador de la sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"." <i>De acuerdo al Anexo 4 de su informe previo en lo página 5 de 8 y 6 de 8, se observó el cuadro comparativo de los volúmenes pagados contra volúmenes auditados, mismos que según la revisión reflejan montos pagados en exceso, para solventar dichas observaciones mediante el presente le informo que habiéndose realizado la revisión correspondiente, se han tomado las siguientes medidas y seguimientos.</i></p>
N°	Contrato	Monto observado												
1	UV-DPCM/C-LP-002/2016	\$10,829.52												
2	UV-DPCM/C-LP-003/2016	41,404.72												
Total		\$52,234.24												

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de enero 2018</u>
---	---	---	---

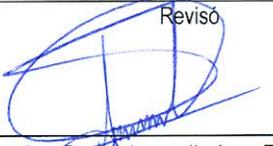
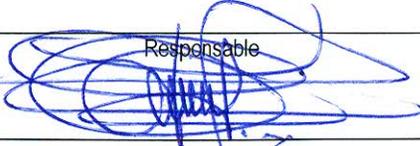


**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u></p>	<p>Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____</p>	<p>Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u>, Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u></p>
--	--	---

<p>de revisión y autorización de estimaciones y de entregas-recepción.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 33, 106, 107, 11 fracciones I y IV y 113. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 336, fracciones I, II y XII y 338. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 108, fracción V y artículo 171. 	<p>2.1 Acorde al exhorto realizado al Coordinador General de la Sala de Conciertos y al Supervisor de obra de la auditoría CG 1006/2014,, se le solicita a la titular de la DPCyM demostrar qué acciones y medidas ha adoptado para que se autoricen a los contratistas, únicamente los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física.</p> <p>2.2 Comunicar por escrito, al Coordinador General de la Sala de Conciertos y al Supervisor de obra, las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia de los contratos respectivos, autorizando a los contratistas, únicamente los volúmenes de obra realmente ejecutados (previa verificación física), señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la norma, informando las acciones tomadas a esta Contraloría General.</p>	<p><i>1. Con relación o la diferencia de volúmenes relativos al concepto con clave ACA-0016 relacionados con el suministro y colocación de ducliner de 1". el día 12 del mes de diciembre del año 2017 fue entregado reporte fotográfico, en el cual se puede constatar que el volumen faltante estaba ejecutado durante el desarrollo de los trabajos, sin embargo por indicaciones posteriores o su pago, un área fue retirado por seguridad, yo que se tenía colocado este material es volátil. De acuerdo o lo anterior le informo que durante lo reunión de lectura previa se entregó reporte fotográfico como solventación de lo observación.</i></p> <p><i>2. Con relación a la diferencia de volúmenes relativos o la concepto con clave EXT-019 suministro de luminario tipo LED Wallwasher, 120--277V, en su momento se informó que estas Luminarias presentaron defectos de fabricación por lo cual se solicitó a la contratista aplicar lo garantía con el proveedor. De acuerdo o lo anterior se informa que el día 5 de enero de 2018, la contratista entrego las 13 (trece) piezas faltantes que fueron observadas durante lo verificación de auditoria, anexando al presente oficio de entrega y reporte fotográfico para su solventación. Dichas luminarias se encuentran o resguardo en las oficinas de supervisión Tlaqná Centro Cultural. (Anexo 1)</i></p> <p><i>3. Con relación o las diferencias de volúmenes relativo a los conceptos con claves: MOD-0024, MOD-0025, IE-0035 y ACA-0024, se informó que se constató que los volúmenes son pagos en exceso y se informó que se procedió a realizar la solicitud de reintegración del recurso incluido el cálculo de intereses, de acuerdo o lo estipulado en el artículo 55 párrafo segundo de lo Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas para poder solventar con ello el total de las observaciones que fueron realizadas por la auditoria de seguimiento a este contrato. En este apartado se informa que existe un error en el volumen reflejado por el auditor del concepto con clave MOD-0035, observado una diferencia de 5.40 m2, siendo realmente 5.34 m2 como se puede comprobar en la documentación anexo. (Anexo 2)</i></p>
--	--	---

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: _____</p>
---	---	---	--

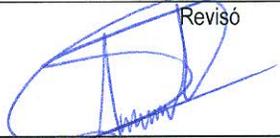


**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

		<p>Observaciones 01 contrato de obra No. U.V.DPCM/C-LP-002/2016 relativo o los trabajos de "Iluminación Escénica, sistemas de butacas y equipamiento de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"".</p> <p>De acuerdo al Anexo 4 de su informe previo en la página 3 de 6, se observó el cuadro comparativo del volumen pagado contra volumen auditado, mismo que según la revisión reflejan montos pagados en exceso. Para solventar dichas observaciones mediante el presente le informo que habiéndose realizado la revisión correspondiente, se han tomado las siguientes medidas y seguimientos.</p> <p>I. Durante la revisión por el personal de auditoría y hasta ese momento nuestro personal detectó la falta de los barandales de la última sección de la butaca retráctil, informando en ese momento que se desconocía la causa de dicho faltante por lo que se estimó que dichos elementos fueron sustraídos en las áreas de la obra, por este motivo con fecha 9 de octubre del año 2017, se formalizó acta circunstanciada dando seguimiento a este asunto, dicho acto fue entregado al personal de auditoría como parte de la solventación a la observación. Posteriormente la Coordinación de Obras y Programas Especiales ha mantenido comunicación con el contratista TELETEC, S.A.P.I. de C.V. quienes verificarán en sus bodegas si por error estos elementos fueron reintegrados durante el retorno de personal y materiales sobrantes como herramientas y equipos, a esto hecho no se ha informado por la contratista si estos elementos se pudieran encontrar en bodegas. Sin embargo o lo anterior se reiteró que los barandales si fueron presentados en obra y por ello pagados por lo supervisión, como constó en reporte fotográfico, del acta de fecha 9 de octubre de 2017. Se continuará el seguimiento para lo solventación de esta observación.</p>
--	--	--

Elaboró  Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de ene 2018</u>
--	--	--	--

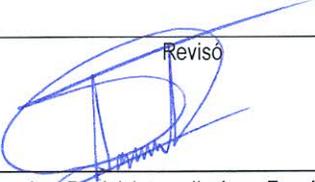


**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>2</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

		<p>Oficio No. SUP-SC-07/2018</p> <p>Con relación al Contrato No. U.V.DPCM/C-LP-002/2016 relativo a los trabajos de "Iluminación escénica, Sistema de butacas y Equipamiento de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural!"", me permito informarle lo siguiente:</p> <p>Que dando seguimiento a la observación emitida en el "Informe previo del 7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos, período 2016-2017", con relación al concepto de obra con clave: UV-IE-CONV-01-03, relativo a los trabajos de "Suministro e instalación de barandales de acero inoxidable para la grada retráctil", y como fue manifestado anteriormente, se informó de dicho faltante a la contratista Teletec, S.A.P.I. de C.V., porque existía la posibilidad de que al retirarse de la obra y liberar sus bodegas, hubieran retirado también este insumo por error, lo cual recientemente fue confirmado.</p> <p>El pasado día martes 23 de enero del presente año, mediante llamada telefónica me fue informado por personal de la contratista que en una de sus bodegas fueron localizados los barandales en cuestión, mismos que fueron presentados en la obra cuando la grada retráctil llegó a la Sala Tlaqná desarmada y con todos sus componentes. En ese entonces y durante la ejecución de la obra se procedió a realizar el pago relativo a estos insumos, ya que los mismos fueron verificados por nuestra Residencia de Obra como se informó anteriormente al personal de auditoría y de acuerdo a las anotaciones realizadas en los números generadores, que indicaban el criterio de medición de los mismos, el cual no pudiera haber sido indicado sin los elementos en cuestión presentes.</p> <p>De acuerdo a lo anterior y como solventación de la observación emitida en el informe previo del 7° Seguimiento, le informo que el día de ayer 25 de enero de 2018, recibí por parte de la empresa Teletec, S.A.P.I. de C.V. dos barandales de acero inoxidable, con una longitud de 2.92 metros cada uno que sumados</p>
--	--	---

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de ene 2018</u></p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

		<p><i>arrojan una longitud total de 5.84 metros, cantidad que fue observada por los auditores como faltante.</i></p> <p><i>Se anexa al presente informe fotográfico de los elementos en cuestión, los cuales permanecerán en la obra si fuere necesaria su verificación por su parte. (Anexo 1)</i></p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 2.1.- No solventada, de conformidad con la documentación presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el contrato UV-DPCM/C-LP-003/2016, la documentación obtenida aclara un importe de \$33,138.11 y no se solventa la cantidad de \$8,266.61 más intereses generados a la fecha, la DPCyM presenta oficio N°. D0034/2018 del 8 de enero de 2018, donde inician el procedimiento de reintegro del monto observado. Es importante aclarar que para el caso del concepto con clave MOD-0025, donde la DPCyM indica que existe un error en el volumen reflejado por el auditor y que la medida correcta es de 5.34 m2 y no de 5.40, no es procedente el señalamiento, en virtud de que la DPCyM únicamente consideró la diferencia indicada en la estimación 39 normal (5.34 m2) faltando la observada en la estimación 20 normal (0.06 m2), la cual se integra en el Acta de resultados de la verificación física del 13 de noviembre de 2017 y Anexo 1 de la Cédula de Verificación Física hojas 2 y 33 de 58, así como en los generadores revisados, hojas 12 y 20 de 35. <p>Por consiguiente, no se solventa la cantidad de \$8,266.61 sin incluir IVA más</p>
--	--	--

Elaboró  Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 ene 2018</u>
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>2</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe irregular: <u>\$8,266.61</u> Aclarado <u>\$43,967.63</u> Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>4 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>2</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 2</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

		<p>los intereses generados:</p> <table border="1" data-bbox="1365 483 1921 576"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Contrato</th> <th>Monto observado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2</td> <td>UV-DPCM/C-LP-003/2016</td> <td align="right">\$8,266.61</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Total</td> <td align="right">\$8,266.61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el contrato UV-DPCM/C-LP-002/2016, presentan documento y reporte fotográfico de los barandales de acero inoxidable una vez que fueron recobrados. Derivado de lo anterior, se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalar el barandal resguardado. - En casos donde así lo requiera, se separe el suministro de la instalación. <p>Recomendación correctiva 2.2.- No solventada La DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la normativa, al Coordinador General de la Sala de Conciertos y al Supervisor de obra, por la autorización de pagos de más por la cantidad de \$8,266.61 más IVA, detectados en la revisión física.</p> <p>----- Recomendaciones preventivas 2.1 y 2.2, no se atendieron, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>	N°	Contrato	Monto observado	2	UV-DPCM/C-LP-003/2016	\$8,266.61	Total		\$8,266.61
N°	Contrato	Monto observado									
2	UV-DPCM/C-LP-003/2016	\$8,266.61									
Total		\$8,266.61									

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>20 ene 2018</u></p>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 4</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																												
<p>Observación N° 3: Incumplimiento normativo y contractual de 6 contratos, por atrasos hasta de 2 años, 10 meses y 18 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados</p> <p>Se observaron atrasos hasta de 2 años, 10 meses y 18 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados, sin que al 16 de noviembre del 2017, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento hubiera aplicado pena convencional alguna ni justificado documentalmente los atrasos para el cierre y entrega-recepción de 6 obras. (Anexo 5)</p> <p>Causa:</p> <p>3.1.- Falta de seguimiento sobre el cumplimiento de la ejecución de los conceptos y el programa de obra convenido.</p> <p>3.2.- Deficiencias de control interno e incumplimiento por parte del Supervisor de la obra y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, del programa de obra convenido en la ejecución de los trabajos.</p> <p>Efectos:</p> <p>3.1.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>3.2.- Se crean precedentes.</p> <p>3.3.- Financiamiento a empresas contratistas.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Supervisor de obra, el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, los jefes de Departamentos de Evaluación y Control Técnico y de Control y Seguimiento de Obra, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General:</p> <p>3.1.- Aplicar las penalizaciones a la empresa contratista y/o iniciar el proceso de rescisión de los contratos observados o, en su caso, justificar documentalmente los atrasos para el cierre y entrega-recepción de las obras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Contrato</th> <th>Término contractual incluyendo prórrogas</th> <th>Atrasos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UV-DPCM/P-028/13</td> <td>16-ago-15</td> <td>27 meses</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UV-DPCM/C-AD-036/13</td> <td>29-dic-14</td> <td>34 meses y 18 días</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>UV-DPCM/P-AD-048/14</td> <td>28-ene-15</td> <td>33 meses y 19 días</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CMS-004/16</td> <td>23-nov-15</td> <td>23 meses y 24 días</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>UV-DPCM/C-AD-007/2016</td> <td>26-oct-16</td> <td>12 meses y 21 días</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>UV-DPCM/C-IR-037/2016</td> <td>20-oct-16</td> <td>12 meses y 27 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.2.- Iniciar el procedimiento administrativo establecido en la normativa al Supervisor de obra y al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, ya que al 16 de noviembre del 2017, no existe evidencia documental de que se hubieran aplicado pena convencional alguna</p>	No.	Contrato	Término contractual incluyendo prórrogas	Atrasos	1	UV-DPCM/P-028/13	16-ago-15	27 meses	2	UV-DPCM/C-AD-036/13	29-dic-14	34 meses y 18 días	3	UV-DPCM/P-AD-048/14	28-ene-15	33 meses y 19 días	4	CMS-004/16	23-nov-15	23 meses y 24 días	5	UV-DPCM/C-AD-007/2016	26-oct-16	12 meses y 21 días	6	UV-DPCM/C-IR-037/2016	20-oct-16	12 meses y 27 días	<p>No solventada</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 12 de enero de 2018.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>Anexo "A"</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta administrativa de finiquito del contrato 007/2016. Acta administrativa de finiquito del contrato 037/2016. <hr/> <p>Comentario de la CG:</p> <p>Enero de 2018:</p> <p>No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 3.1.- No solventada</p> <p>Ya que la DPCyM únicamente presentó en el Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría, la Contraloría General realizó la revisión al Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), verificando que al 12 de enero del 2018, se observaron atrasos</p>
No.	Contrato	Término contractual incluyendo prórrogas	Atrasos																											
1	UV-DPCM/P-028/13	16-ago-15	27 meses																											
2	UV-DPCM/C-AD-036/13	29-dic-14	34 meses y 18 días																											
3	UV-DPCM/P-AD-048/14	28-ene-15	33 meses y 19 días																											
4	CMS-004/16	23-nov-15	23 meses y 24 días																											
5	UV-DPCM/C-AD-007/2016	26-oct-16	12 meses y 21 días																											
6	UV-DPCM/C-IR-037/2016	20-oct-16	12 meses y 27 días																											

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de ene 2018</u>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>3</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 23</u> • Correctivas: <u>2 de 11</u> Preventivas: <u>2 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 4</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

<p>3.4.- Se resta transparencia en el desarrollo de los eventos. 3.5.- Atrasos en el cumplimiento de metas de la DPCyM.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 33, 106, 107, 11 fracciones I y IV, y 113. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII y 338. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículos 48, 54, 61, 62 y 64. • Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 76, 78, 81, 109 penúltimo párrafo, 117, 118, 119 y 121 fracciones I y XI. • Cláusulas de los contratos N° 028/13, 036/13, 048/14, 004/16, 007/2016 y 037/2016. • Manual de Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Tomo II en su apartado Procedimientos de Supervisión de Obra: Id. DPCM-GE-PI-01. • Manual de Organización: Id. DPCM-GE-MI-01, perfil de puesto Id. SGC-GE-FI-02. 	<p>o justificado los atrasos para el cierre y entrega-recepción de las obras así como informar a esta Contraloría General de las acciones tomadas. Cabe señalar que esta situación fue observada en la auditoría CG 1006/2014.</p> <p>Preventiva:</p> <p>3.1.- Acorde al exhorto realizado al Supervisor de obra y al Coordinador General de la Sala de Conciertos, de la auditoría CG 1006/2014, se le solicita a la titular de la DPCyM presentar evidencia de que se cuenta con documentación para la aplicación de las medidas de control y vigilancia necesarias para asegurarse de que el inicio y conclusión de las obras se haga en los plazos establecidos en los contratos.</p> <p>3.2.- Comunicar por escrito, al Supervisor de obra y al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, relativo al cumplimiento en los programas y plazos de ejecución pactados, para la terminación de las obra, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la norma. Informar las acciones tomadas a esta Contraloría General.</p>	<p>hasta de 3 años y 14 días en los programas convenidos y plazos de ejecución pactados, sin que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) haya aplicado pena convencional alguna ni justificado documentalmente los atrasos para el cierre y entrega-recepción de las 2 obras siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1402 597 1976 768"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Contrato</th> <th>Término contractual incluyendo prórrogas</th> <th>Atrasos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UV-DPCM/P-028/13</td> <td>16-ago-15</td> <td>28 meses 27 días (2 años, 4 meses y 27 días)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UV-DPCM/C-AD-036/13</td> <td>29-dic-14</td> <td>36 meses 14 días (3 años y 14 días)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se determinó que los contratos N° 048/2014, 004/2016, 007/2016 y 037/2016 se encontraban sin saldo.</p> <p>Recomendación correctiva 3.2.- No solventada La DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de iniciar el procedimiento administrativo establecido en la normativa, al Supervisor de obra y al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, por no aplicar pena convencional alguna o justificar los atrasos para el cierre y entrega-recepción de las obras, ni informar a esta Contraloría General de las acciones tomadas</p> <p>-----</p> <p>Recomendaciones preventivas 3.1 y 3.2, no se atendieron, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>	No.	Contrato	Término contractual incluyendo prórrogas	Atrasos	1	UV-DPCM/P-028/13	16-ago-15	28 meses 27 días (2 años, 4 meses y 27 días)	2	UV-DPCM/C-AD-036/13	29-dic-14	36 meses 14 días (3 años y 14 días)
No.	Contrato	Término contractual incluyendo prórrogas	Atrasos											
1	UV-DPCM/P-028/13	16-ago-15	28 meses 27 días (2 años, 4 meses y 27 días)											
2	UV-DPCM/C-AD-036/13	29-dic-14	36 meses 14 días (3 años y 14 días)											

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26/01/2018</u></p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>4</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 23</u> • Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 5</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																
<p>Observación N° 4: Anticipos no amortizados por un monto de \$514.6 miles de pesos en 2 contratos de obra con una antigüedad de 5 meses y 26 días hasta 4 años, 2 meses y 8 días</p> <p>De la revisión y análisis a los expedientes unitarios de obra y a la cuenta de Anticipos a Constructores en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU), se determinó que existen pagos de anticipos, correspondientes a 2 contratos de obra que no han sido amortizados por un monto de \$514,653.84 y que al 21 de noviembre del 2017, tienen una antigüedad desde 5 meses, 26 días hasta 4 años 2 meses y 8 días, sin haber realizado los finiquitos o con plazos de ejecución pactados ya vencidos y sin evidencia documental de suspensión o reprogramación de la obra. (Anexo 6)</p> <p>Causa:</p> <p>4.1.- Incumplimiento de la normatividad.</p> <p>4.2.- Incumplimiento del contrato por parte de la empresa contratista.</p> <p>4.3.- La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) no ha exigido a los contratistas la presentación de estimaciones de ejecución de obra.</p> <p>4.4.- Falta de aplicación de sanciones a los contratistas por incumplimiento de contrato.</p> <p>4.5.- Deficiencias en la función de supervisión interna de estas obras por parte del Supervisor de obra y al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales.</p> <p>4.6.- Falta de atención de la DPCyM en la etapa de ejecución de la obra.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Supervisor de obra, el Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, los jefes de Departamentos de Evaluación y Control Técnico y de Control y Seguimiento de Obra, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General:</p> <p>4.1.- Documentar las acciones tomadas para la amortización, recuperación y/o depuración de \$514,653.84 de los contratos siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Contrato</th> <th>Fecha pago del anticipo</th> <th>Importe del anticipo no amortizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">069/2011</td> <td align="center">13/09/13</td> <td align="right">\$10,458.37</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">009/2017</td> <td align="center">25/05/17</td> <td align="right">504,195.47</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Totales</td> <td align="right">\$514,653.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>Preventiva:</p> <p>4.1.- Comunicar por escrito, al Supervisor de obra y al Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, relativo a la vigilancia para el cumplimiento de la amortización de los anticipos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la norma. Informar las acciones tomadas a esta Contraloría General. Cabe señalar que esta recomendación preventiva fue señalada en la auditoría CG 1006/2014.</p>	N°	Contrato	Fecha pago del anticipo	Importe del anticipo no amortizado	1	069/2011	13/09/13	\$10,458.37	2	009/2017	25/05/17	504,195.47	Totales			\$514,653.84	<p>No solventada</p> <p><u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría:</u> 12 de enero de 2018.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>NO EMITE RESPUESTA NI PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 4.1.- No solventada Ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de las acciones tomadas para la amortización, recuperación y/o depuración de los contratos observados, que con corte al 15 de diciembre de 2018 es de \$1,358,102.99:</p>
N°	Contrato	Fecha pago del anticipo	Importe del anticipo no amortizado															
1	069/2011	13/09/13	\$10,458.37															
2	009/2017	25/05/17	504,195.47															
Totales			\$514,653.84															

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26/01/18</u>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: 2017 Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>4</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2</u> de <u>23</u> • Correctivas: <u>1</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>1</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 5</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																				
Efectos: 4.1.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos. 4.2.- Se crean precedentes. 4.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores. 4.4.- Atrasos en el cumplimiento de metas de la DPCyM. Fundamento Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17, 18, y 19, fracción II. • Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186, fracciones XI y XXV, 258, 272 y 308. • Cláusulas Novena de los contratos N°. 069/2011 y 009/2017. 		<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">N°.</th> <th align="center">Contrato</th> <th align="center">Fecha pago del anticipo</th> <th align="center">Importe del anticipo no amortizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">069/2011</td> <td align="center">13/09/13</td> <td align="right">\$10,458.37</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">009/2017</td> <td align="center">25/05/17</td> <td align="right">412,044.38</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">069/2011</td> <td align="center">07/09/17</td> <td align="right">\$935,600.24</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Totales</td> <td align="right">\$1,358,102.99</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación preventiva 4.1 no se atendió, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>	N°.	Contrato	Fecha pago del anticipo	Importe del anticipo no amortizado	1	069/2011	13/09/13	\$10,458.37	2	009/2017	25/05/17	412,044.38	3	069/2011	07/09/17	\$935,600.24	Totales			\$1,358,102.99
N°.	Contrato	Fecha pago del anticipo	Importe del anticipo no amortizado																			
1	069/2011	13/09/13	\$10,458.37																			
2	009/2017	25/05/17	412,044.38																			
3	069/2011	07/09/17	\$935,600.24																			
Totales			\$1,358,102.99																			

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>20 de enero de 2018</u>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>5</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>1</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 3</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 5: No se cuenta con Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) de 10 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de 28.6 mdp</p> <p>Se observó que 10 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de \$28,640,174.35 sin IVA, no cuentan con bitácora electrónica y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Tampoco se localizó evidencia de que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento hubiera realizado las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, para cumplir con el ordenamiento de registrarlas. (Anexo 7)</p> <p>Causa:</p> <p>5.1.- Incumplimiento de lo indicado en la normatividad con respecto usar el sistema de BEOP.</p> <p>5.2 Falta de atención de la Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, del Supervisor de Obra y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales para el cumplimiento del sistema de BEOP.</p> <p>Efectos:</p> <p>5.1.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.</p> <p>5.2.- Se crean precedentes.</p> <p>5.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II, XII y XVI. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46, último párrafo. 	<p>Correctiva:</p> <p>En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), conjuntamente con el Supervisor de Obra, del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales y del Jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Obra, deberá realizar las acciones siguientes, mismas que notificará a la Contraloría General:</p> <p>5.1.- Iniciar el procedimiento administrativo establecido en la normativa al Supervisor de Obra y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, por el reiterado incumplimiento de implementar el Sistema de BEOP en desapego con la normativa correspondiente. Cabe señalar que esta recomendación preventiva fue señalada en las auditorías CG 1006/2014 y CG 0081/2016.</p> <p>5.2.- Establecer, de manera inmediata, el uso del Sistema de BEOP en las obras ejercidas con recursos federales, presentando evidencia documental y/o electrónica de haber migrado la información registrada de la bitácora convencional a la electrónica.</p> <p>Preventiva:</p> <p>5.1.- En lo sucesivo, la titular de la DPCyM deberá vigilar y supervisar que las obras ejercidas con recursos federales utilicen el Sistema de BEOP.</p>	<p>No solventada</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 12 de enero de 2018.</p> <p>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>NO EMITE RESPUESTA NI PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 5.1.- No solventada La DPCyM no inició el procedimiento administrativo establecido en la normativa al Supervisor de Obra y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, por el reiterado incumplimiento de implementar el Sistema de BEOP en desapego con la normativa correspondiente.</p> <p>Recomendación correctiva 5.2.- No solventada La DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de establecer, de manera inmediata, el uso del Sistema de BEOP en las</p>

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodilés Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26 de Enero 2018</u>
---	---	---	---



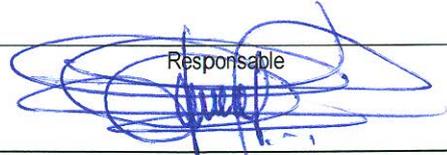
**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017

Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>5</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 23</u> • Correctivas: <u>2</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>1</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0081/2016 Obs. 3</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 122, 123, 124 y 125. 		<p>obras ejercidas con recursos federales, presentando evidencia documental y/o electrónica de haber migrado la información registrada de la bitácora convencional a la electrónica.</p> <hr/> <p>Recomendación preventiva 5.1, no se atendió, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26/01/2018</u></p>
---	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: 2017 Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>6</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>2 de 23</u> • Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 0030/2014 Obs. 6</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 6: Contrato de obra con anticipo mayor al 30% sin contar con autorización</p> <p>Se detectó que el contrato de obra 043/2013, se otorgó anticipo por un monto mayor al 30% del total contratado, sin contar con la justificación y autorización escrita de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento. (Anexo 8)</p> <p>Causas:</p> <p>6.1.- Incumplimiento de la normatividad.</p> <p>6.2.- Falta de atención de la Titular de la DPCyM en la etapa de planeación y contratación de la obra.</p> <p>Efectos:</p> <p>6.1.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.</p> <p>6.2.- Se crean precedentes.</p> <p>6.3.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II y XII. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículo 50 fracción IV. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículo 139. 	<p>Correctiva:</p> <p>6.1.- En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), deberá presentar la documentación que justifique la entrega del anticipo mayor al 30% y notificarlo a la Contraloría General.</p> <p>Preventiva:</p> <p>6.1.- En lo sucesivo, la titular de la DPCyM no deberá otorgar porcentajes de anticipo mayores al 30% sin tener previamente la autorización escrita de la Titular de la DPCyM y, en caso de continuar con la falta de vigilancia, control e inobservancia, se procederá de acuerdo a la norma.</p>	<p>No solventada</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 12 de enero de 2018.</p> <p>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>NO EMITE RESPUESTA NI PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 6.1.- No solventada La titular de la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de presentar la documentación que justifique la entrega del anticipo mayor al 30%.</p> <hr/> <p>Recomendación preventiva 6.1, no se atendió, ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.</p>

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 26 ENO 2018
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>7</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 23</u> • Correctivas: <u>1</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>2</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 3</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Observación N° 7: Adjudicación directa en contravención a la norma</p> <p>La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento no realizó el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas para la adjudicación del contrato N°. 043/2013, cuyo monto supera los rangos de actuación para la modalidad de adjudicación directa. (Anexo 9)</p> <p>Causa:</p> <p>7.1.- La DPCyM adjudicó directamente 1 contrato de Obra Pública, debiendo hacerlo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>7.2.- Deficiencias de control interno e incumplimiento de la titular de la DPCyM, de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y del Coordinador de Proyectos y Obras Especiales, en los procesos licitatorios y de concurso.</p> <p>7.3.- Falta de atención de la titular de la DPCyM para exigir el cumplimiento de la normativa correspondiente.</p> <p>Efectos:</p> <p>7.1.- Posible daño patrimonial al adjudicar en forma directa por \$857,880.66 sin IVA.</p> <p>7.2.- Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.</p> <p>7.3.- Posibles observaciones de los entes fiscalizadores externos.</p> <p>7.4.- Se crean precedentes.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>7.1.- En un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), deberá documentar las acciones tomadas para la aplicación de las sanciones a los titulares de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y de la Coordinación de Proyectos y Obras Especiales, por inobservancia de las restricciones que establece el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana para adjudicar directamente el contrato N°. 043/2013, asimismo, deberá notificar a la Contraloría General de las acciones realizadas.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La DPCyM, en lo sucesivo, deberá:</p> <p>7.1.- Verificar que en los procesos licitatorios y de concurso se cumpla con la normativa correspondiente para cada caso y se cuente con la documentación comprobatoria, así como indicar al personal que realiza los dictámenes de adjudicación directa, que lleve un proceso apegado a lo señalado, a fin de asegurar a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Normativa Federal, intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia.</p> <p>7.2.- Integrar a los expedientes unitarios, el Dictamen de Justificación Directa, el día de su firma, informando a esta Contraloría General de la realización de dichos convenios para su verificación oportuna.</p>	<p>No solventada</p> <p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de la auditoría: 12 de enero de 2018.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>Con Anexo "A" del Acta de Lectura del Informe previo de la Auditoría de fecha 12 de diciembre de 2017 y mediante oficio No. D0038/18 con fecha 9 de enero de 2018, recibido el 10 del mismo mes y año, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) envía como respuesta a la presente observación, lo siguiente:</p> <p>NO EMITE RESPUESTA NI PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Enero de 2018: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 7.1.- No solventada</p> <p>La titular de la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental de notificar y documentar las acciones tomadas para la aplicación de las sanciones a los titulares de la Jefatura de Control y Seguimiento de Obra, del Departamento de Evaluación y Control Técnico y de la Coordinación de Proyectos y Obras Especiales, por inobservancia de las restricciones que establece el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana para adjudicar directamente el contrato N°. 043/2013.</p>

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>26-01-2018</u>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de
Conciertos", período 2016-2017
Cédula de Observaciones Definitivas

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u> Dependencia: <u>Secretaría de la Rectoría</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública, Construcción y Supervisión</u>	Año: <u>2017</u> Período auditado: <u>Ejercicios 2016 y 2017</u> N° de Auditoría de origen: <u>CG 0438/2017</u> N° de Observación a que se da seguimiento: <u>7</u> Inicio y término de Seguimiento: <u>10 al 22 de enero de 2018</u> Importe: Irregular: _____ Aclarado: _____ Recuperado: _____	Total de observaciones originales: <u>7</u> Solventadas: <u>0</u> No solventadas: <u>7</u> Recomendaciones de esta observación: <u>3 de 23</u> • Correctivas: <u>1</u> de <u>11</u> Preventivas: <u>2</u> de <u>12</u> Recurrentes (R) : <u>CG 1006/2014 Obs. 3</u> Total de recomendaciones originales: <u>23</u>
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Fundamento Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 83, fracciones III y IV. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II, III, XII y XIX. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículos 41 y 42 fracciones III y IV y último párrafo. 		Recomendación preventiva 7.1 Y 7.2, no se atendió , ya que la DPCyM no emitió respuesta ni presentó evidencia documental.

La presente y última página 21 de 21, forma parte de las Cédulas de observaciones del informe ejecutivo definitivo de la auditoría N°. CG 0438/2017 relativa al "7° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción del Centro Cultural Tlaqná, Sala de Conciertos", período 2016-2017.

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditor	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable M. Arq. Emilia R. Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>20/01/2018</u>
---	---	---	---